

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0371 .
31 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10481-M-2023 y la Disposición N° 024/2024 de fecha 06 de junio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 024/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**COMPRA DE 2000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE-PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$319.000.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 08/2024; fijándose el día 26 de junio de 2024 a las 12:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$319.000.000,00)** a junio 2024;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** no presenta desviación al valor establecido en el Presupuesto Oficial de la obra y la misma resulta igual al presupuesto oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 08/2024 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$319.000.000,00)** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°184/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°291/2024, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 786/2024 que se procedió a cargar el preventivo PR 261 - CI 73854 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);

ra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0371-24

Que obra dictamen N° 310/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 08/2024 para la ejecución ----- de la obra **"COMPRA DE 2000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE-PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$319.000.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

Artículo 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 289/290 del Expediente OE N° 10481-M-2023.

Artículo 3º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, ----- que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

Artículo 5º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Srta. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN